

se les da poder y comision Para que en esta
 ciudad den las dichas cartas de pago
 del Recibo de los dichos Papeles y recaudos
 y para conforme a ellos pedir Antesu mer
 ced del dicho Alcalde mayor e ante
 quien con derecho conbenga en virtud
 del lasto o de los dichos Recaudos y pape
 les execucion contra las personas que
 nes de joya infelices de que y suefrades
 e de quien con derecho deuan Aquel den
 epaguen los dichos juís en cuenta y o. g.
 mill y tantos maravedis y costas y salarios
 e las sigan gastase fenecidas e acavadas
 conuencion de uienes y premios gastade
 almente y con efecto A Verlo todo cobra
 do y que todo se gaga a parecer del letrado
 de la ciudad y el procurador general
 o su sustituto an mismo acudan a las
 diligencias deste negocio y Para ello se
 dio el dicho poder e comision a los susodi
 chos cada uno de ellos en forma qual
 de derecho se requiere

✓ Acordaron que el procurador general o sus
 tituto cobre n del Luis Lopez y pan del
 gado cugillero y de los de mas que
 viven en la ciudad y que esta ciudad

